



INICIO > EMPRESAS > PROGRAMAS ACTIVA

# Activa Ciberseguridad



**Activa Ciberseguridad** es un programa de Innovación en Ciberseguridad de la PYME impulsado por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, cuyo objetivo es que las PYMES, ante el incesante aumento de los ataques de ciberseguridad, determinen su nivel de seguridad actual y establezcan el nivel que han de conseguir para proteger los sistemas y la información corporativos.

La ayuda en especie objeto de esta convocatoria, será la recepción de un asesoramiento especializado e individualizado que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria, una auditoría de ciberseguridad, una propuesta de implantación de plan de ciberseguridad, así como el seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias. El asesoramiento se prestará por consultores especializados, a través de reuniones individualizadas con las empresas beneficiarias, y contará entre 10 y 20 horas de asesoramiento individualizado por empresa beneficiaria

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- ➔ a) Diagnóstico inicial: recogida de información de la empresa y análisis de la situación actual de la empresa en materia de Ciberseguridad.

---

- ➔ b) Análisis de cumplimiento/auditoría de ciberseguridad

---

- ➔ c) Propuesta de Implantación de un plan de ciberseguridad en la empresa

---

- ➔ d) Seguimiento de las medidas implantadas y valoración de otras actuaciones que sean necesarias para mejorar la ciberseguridad de la empresa

---

- ➔ e) Visitas necesarias a las instalaciones de la empresa beneficiaria: Mínimo de 2. El apartado a y d se podrá realizar por medios telemáticos

## ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

Si te preocupa la ciberseguridad de tu empresa, puedes consultar las [bases reguladoras](#) para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del Programa Activa Ciberseguridad y la Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la aplicación de la ciberseguridad en las pequeñas y medianas empresas españolas en el marco del programa Activa Ciberseguridad

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias las PYME, cualquiera que sea su forma jurídica (ya sean personas físicas o jurídicas, asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, etc.) que, en su condición de tales, cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos en la [resolución](#), desarrollan su actividad en nuestro país.

La empresa beneficiaria dispondrá de, entre 10 y 20 horas de asesoramiento, en función de dos variables, del nivel de uso de la tecnología digital y del número de trabajadores en plantilla.

Se consideran tres niveles de uso:

- ➔ a) Bajo: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil y redes sociales.

---

- ➔ b) Medio: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales, PCs y web de la empresa.

---

- ➔ c) Alto: empresas que usan habitualmente para la gestión de su negocio el correo electrónico, teléfono móvil, redes sociales, PCs y web de la empresa, workstations, servidores y firewalls.

Nivel de uso de la tecnología/Nº empleados	Baja	Media	Alta
Menos de 5 trabajadores	10 horas	12 horas	16 horas
Entre 5 y 50 empleados	12 horas	14 horas	18 horas
Más de 50 empleados	14 horas	16 horas	20 horas

Se trata de una subvención gratuita en especie financiada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo cuya valoración económica es la que se detalla en el cuadro siguiente, impuestos incluidos, por empresa beneficiaria, que complete el proceso de asesoramiento permitido.

Nivel de uso de la tecnología/Nº empleados	Baja	Media	Alta
Menos de 5 trabajadores	830,00 €	996,00 €	1.328,00 €
Entre 5 y 50 empleados	996,00 €	1.162,00 €	1.494,00 €
Más de 50 empleados	1.162,00 €	1.328,00 €	1.660,00 €

Esta convocatoria tiene carácter de régimen de concurrencia competitiva y el plazo de presentación de solicitudes será de dos meses desde la publicación del [extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#).

La presentación de las solicitudes se realizará por el solicitante aportando la siguiente documentación:

- ➔ a) Solicitud con los datos de la empresa solicitante.

---

- ➔ b) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

---

- ➔ c) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

---

- ➔ d) Declaración responsable de que incluya:
  - Que cumple los requisitos contemplados en la convocatoria y acepta expresamente la recepción del asesoramiento.
  - Que no están incurso en las causas de incapacidad para ser beneficiarias de las subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
  - Número de trabajadores de la empresa.
  - Nivel de uso de la tecnología digital de la empresa en función de lo indicado en el artículo 2 de la convocatoria
  - Si ha sufrido o no algún incidente de ciberseguridad en los últimos tres años naturales.
  - Detalle de todas las ayudas de minimis concedidas a la empresa, o al grupo de empresas al que en su caso pertenezca, durante el ejercicio en curso y los dos anteriores. En ella deberán constar el órgano concedente, la referencia, la fecha de concesión y el importe
  - Que conoce el valor del servicio prestado
  - Porcentaje de trabajadores con discapacidad de la plantilla de la empresa (opcional)
  - Porcentaje de mujeres trabajadoras de la plantilla de la empresa (opcional)

La solicitud se cumplimentará por medios electrónicos mediante certificado digital válido utilizando para ello los medios disponibles en <http://www.eoi.es>, a través de la cual deberá cumplimentarse el

formulario de solicitud y adjuntar los documentos requeridos.

El plazo máximo de resolución de las convocatorias y su notificación será de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOE. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legitima a los interesados para entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

Una vez aceptada la solicitud, el equipo de consultores del Programa se pondrán en contacto con la persona de contacto de tu empresa para concertar una cita y dar comienzo a las actuaciones.

***Programa gratuito financiado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo***

**Si eres una empresa interesada en el Programa Activa Ciberseguridad puedes realizar directamente la solicitud.**

**Más información en el correo electrónico [activaciberseguridad@eoi.es](mailto:activaciberseguridad@eoi.es)**

## **Convocatoria Cerrada**

**Resolución de Concesión de Subvenciones para Industria Activa Ciberseguridad 2021**

**Actualización Resolución de Concesión de Subvenciones para Industria Activa Ciberseguridad 2021**

**Actualización 4 Mayo Resolución de Concesión de Subvenciones para Industria Activa Ciberseguridad 2021**

**Actualización 18 Mayo Resolución de Concesión de Subvenciones para Industria Activa Ciberseguridad 2021**

### OTRAS INICIATIVAS

---

Otras iniciativas impulsadas por la Secretaría General de Industria y de la PYME (SGIPYME) que pueden ser de gran utilidad para las PYMES industriales:

- ➔ **HADA (Herramienta de Autodiagnóstico Digital Avanzada):** herramienta on-line que permitirá evaluar el grado de madurez digital de las empresas.
- ➔ **ACTIVA INDUSTRIA 4.0.** Programa de **asesoramiento especializado y personalizado**, realizado por **entidades consultoras acreditadas** y con experiencia en implantación de proyectos de Industria 4.0. Se realiza con la metodología desarrollada por la SG de Industria y de la PYME. Este programa permite a las empresas disponer de un diagnóstico de situación y de un plan de transformación que identifica los habilitadores digitales necesarios en ese proceso de transformación y establece la hoja de ruta para su implantación.

Consulta todos los Programas de la Estrategia de la Secretaría General de Industria y de la PYME en la web [Industria Conectada 4.0](#)

Por otra parte, dada la naturaleza interministerial del programa dentro del sistema de gobernanza de la estrategia, destaca la colaboración de INCIBE

- ➔ **Línea de ayuda en ciberseguridad.** El **Instituto Nacional de Ciberseguridad** de España (INCIBE) es una sociedad dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y

Transformación Digital a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y consolidada como entidad de referencia para el desarrollo de la ciberseguridad y de la confianza digital de ciudadanos, red académica y de investigación, profesionales, empresas y especialmente para sectores estratégicos. INCIBE pone a disposición de empresas una línea telefónica gratuita de ayuda en ciberseguridad: 017. Esta línea también está a disposición de ciudadanos, padres, menores y educadores y podrán realizarse consultas en horario de 9:00 a 21:00 horas durante todos los días del año (incluidos sábados, domingos y festivos)

Google e INCIBE, además, ponen a tu disposición este MOOC sobre ciberseguridad para las Pymes:

- ➔ **Protege tu negocio: Ciberseguridad en el teletrabajo** ¿Está tu negocio protegido contra las amenazas online? ¿Conoces cuáles son las últimas amenazas que surgen de las nuevas formas de conectividad y modos de trabajo? Descubre cómo implantar el teletrabajo de forma segura y eficiente. Aprende a lo largo de [este curso](#) online y gratuito cómo adaptarte a esta modalidad de trabajo de forma eficiente, cumpliendo con las normativas tanto para el trabajador como para la empresa. [Inscríbete aquí](#).

## TESTIMONIOS CONVOCATORIA 2019/2020

---

*"Nos sorprendió el nivel de vulnerabilidad de algunos sistemas implantados y nos despertó la necesidad de corregirlo. Hoy podemos decir, gracias al diagnóstico y la información que nos ha proporcionado el Programa Activa Ciberseguridad, que hemos llevado la Ciberseguridad a todos los niveles de la organización"* **Mamen Vergeles, Dirección Programa Transformación 2020 Mecanizados & Montajes Aeronáuticos. El Puerto de Santa María, Cádiz**

*"El Programa Activa Ciberseguridad nos ha dado una visión global de este ámbito en la empresa. Hasta ahora la información y la gestión estaba en los departamentos y la visión conjunta que nos ha aportado nos ha servido para integrar la ciberseguridad de forma más eficaz y eficiente. Ha sido una experiencia muy satisfactoria y un impulso para trabajar en esta línea"* **Héctor Giménez, Responsable Sistemas CristalRecord, Zaragoza**

*"Los riesgos en ciberseguridad son cada vez mayores por la propia gestión de la empresa y con la ayuda del Programa Activa Ciberseguridad hemos detectado la necesidad de potenciar la seguridad de los equipos industriales, como una parte conectada en la que no teníamos la protección suficiente. Sin duda hoy estamos en mucha mejor disposición para subsanar cualquier incidente que se pudiera producir por ciberamenazas a nuestros equipos. Hemos tomado consciencia de que la Ciberseguridad requiere una atención constante y continua"* **Hernán Estévez, Responsable de Informática Frigoríficos de Vigo, Vigo**

[Ver mapa web](#)



[Perfil de contratante](#) | [Política de privacidad y Aviso Legal](#) | [Política de cookies](#)